

Segundo Receso dei Primer Ano de Ejercicio de la LXIV Legislatura

DICTAMEN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA A DIVERSOS ÓRDENES DE GOBIERNO, A TOMAR LAS MEDIDAS NECESARIAS PARA LA PREVENCIÓN Y ASISTENCIA EN LA TEMPORADA DE LLUVIAS.

HONORABLE ASAMBLEA

A la Primera Comisión de Trabajo de la Comisión Permanente correspondiente al Segundo Receso del Primer Año de ejercicio de la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, le fueron turnadas para su estudio, análisis y elaboración del dictamen diversos puntos de acuerdo relacionados con tomar las medidas necesarias para la prevención, fortalecimiento y asistencia en la temporada de lluvias.

Con fundamento en los artículos 78, fracción III de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos: 116,127 y demás aplicables de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 y demás aplicables del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, los integrantes de esta Primera Comisión, se abocaron a la revisión, estudio y análisis, por lo que someten a la consideración del Pleno de la Comisión Permanente del Congreso de la Unión el presente Dictamen, al tenor de las siguientes:

I. ANTECEDENTES

PRIMERO. El pasado 5 de junio del presente año, el Dip. Marco Antonio Andrade Zavala, del Grupo Parlamentario Morena, en la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, presentó la proposición con Punto de Acuerdo que exhorta a diversos órdenes de gobierno, a tomar las medidas necesarias para la prevención y asistencia en la temporada de lluvias.



Con esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, turnó la proposición con Punto de Acuerdo en estudio, a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente, para su análisis y dictamen correspondiente.

SEGUNDO. El pasado 12 de junio del presente año, la Sen. María Antonia Cárdenas Mariscal, del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social, presentó la proposición con Punto de Acuerdo que exhorta al gobierno del estado de Jalisco, para que, a través de sus distintas instancias en materia de protección civil; y a la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial Estatal, de manera coordinada con el ámbito municipal, fortalezcan sus estrategias y la implementación de acciones preventivas, en los distintos municipios y zonas de riesgo ante la presente temporada de lluvias, con el propósito de disminuir el impacto en las comunidades más vulnerables y evitar la pérdida de vidas humanas, materiales y su patrimonio.

Con esa misma fecha, la Mesa Directiva de la Comisión Permanente, turnó la proposición con Punto de Acuerdo en estudio, a la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia, de la Comisión Permanente, para su análisis y dictamen correspondiente.

II. CONTENIDO

PRIMERO. La proposición presentada el pasado 5 de junio del presente año señala que las poblaciones que viven en zonas propensas a los ciclones o huracanes, deben estar preparadas para esta clase de fenómenos naturales, toda vez que por su capacidad destructiva representan un gran riesgo para la sociedad.



Argumenta el proponente que, nuestro país está sujeto a la influencia constante de ciclones tropicales debido a su ubicación geográfica, "las abundantes lluvias, las cuales además de producir inundaciones, tienen influencia directa en la inestabilidad de las laderas, lo que provoca y ha ocasionado derrumbes que sepultan pueblos enteros". México tiene una gran vulnerabilidad de infraestructura, por lo que los fenómenos de origen natural han sido causa de desastres que han cobrado la pérdida de vidas humanas.

Se menciona que es necesario contar con alertas que informen a la población y tener mecanismos de cómo actuar ante las situaciones de riesgo que se presentan.

El proponente señala que de igual forma "durante las temporadas de lluvias sobre todo en el Estado de Chiapas es necesario generar una cultura de protección civil, enfocándonos de forma muy particular a las comunidades indígenas y rurales quienes por su condición normalmente son las mayormente afectadas por estos fenómenos".

El resolutivo propuesto es el siguiente:

PRIMERO. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Gobernación para que, a través del Sistema Nacional de Protección Civil, en coordinación con las autoridades de Protección Civil del Estado de Chiapas, se realicen programas de alerta informativa y de prevención de riesgos ante el pronóstico de lluvias intensas o algún fenómeno meteorológico que vaya a afectar a las poblaciones de dicha entidad federativa.



SEGUNDO. - La Comisión Permanente del Congreso de la Unión solicita respetuosamente a la Secretaría de Salud del estado de Chiapas y a la Secretaría de Salud del Gobierno Federal, reforzar e impulsar las campañas necesarias para prevenir brotes de dengue, zika y chikungunya, en ocasión de la temporada de lluvias 2019.

TERCERO.- La Comisión Permanente del Congreso de la Unión exhorta, con pleno respeto a su soberanía al Gobierno del Estado de Chiapas a que remita un informe a esta Soberanía sobre las acciones de prevención y protección a la ciudadanía del Estado de Chiapas que proyecta realizar durante la temporada de Iluvias 2019.

SEGUNDO. La proposición presentada el pasado 12 de junio del presente año señala que el 15 de mayo del presente año autoridades de la Comisión Nacional del Agua (CONAGUA) anunciaron el inicio de la "Temporada de Lluvias y Ciclones Tropicales 2019". El anuncio tuvo, como uno de sus principales propósitos, resaltar la importancia de la preparación, previsión y coordinación de los tres órdenes de gobierno, ante los riesgos que podrían representar dichos fenómenos meteorológicos.

La proposición en análisis, señala que existe una estrecha relación entre la protección civil y los derechos humanos por lo que se refiere al derecho a la integridad de la vida, a la vivienda, educación, salud, así como un medio ambiente limpio. Esto dadas las implicaciones e impactos sociales, económicos y de seguridad humana que generan los desastres naturales. Y que bajo este tenor "México ha impulsado los marcos legales, institucionales



y de política pública en los tres órdenes de gobierno para atender a la población en situaciones de riesgo, crisis y emergencias".

De igual forma, en la proposición se menciona que, para la actual temporada de lluvias, es importante que las diversas instancias estatales y municipales participen coordinadamente en la actualización del "Atlas Estatal de Riesgos", a través de la identificación de aquellos municipios y zonas que puedan considerarse vulnerables.

Señala la proponente que el 2 de junio del presente año, ocurrió una tormenta en la Sierra del Municipio de San Gabriel, Jalisco, que originó el desbordamiento del río Salsipuedes, este fenómeno meteorológico, provocó inundaciones y afectaciones a la población, dejándola en situación de crisis y emergencia por daños a la infraestructura urbana, vías de comunicación, fallas en servicios públicos, pérdida de bienes materiales y vidas humanas.

El resolutivo propuesto es el siguiente:

PRIMERO. - La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Jalisco para que, a través de sus distintas instancias en materia de protección civil, de manera coordinada con el ámbito municipal, lleven a cabo la actualización del atlas estatal de riesgos y se fortalezcan estrategias, e implementen acciones preventivas en los distintos municipios y zonas de riesgo, ante la presente temporada de lluvias, con el propósito de disminuir el impacto en las comunidades más vulnerables y evitar la pérdida de vidas humanas, materiales y su patrimonio.



SEGUNDO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Jalisco para que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Territorial del Estado, fortalezca las acciones y verificaciones contra la tala ilegal de árboles e incendios forestales, especialmente en las zonas de riesgo.

TERCERO. La Comisión Permanente del Honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Gobierno del Estado de Jalisco para que, a través de la Secretaría de Medio Ambiente para el Desarrollo Territorial del Estado, realice las investigaciones conducentes en relación a la tala ilegal de árboles e incendios forestales, en el Municipio de San Gabriel, así como se informe a esta soberanía de los resultados y se proceda a las sanciones correspondientes.

III. CONSIDERACIONES

PRIMERA. La Primera Comisión Permanente del Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia de la Comisión Permanente del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos de la LXIV Legislatura, con fundamento en lo dispuesto en el artículo 78 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 116 y 127 de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 176 del Reglamento para el Gobierno Interior del Congreso General, resulta competente para dictaminar las proposiciones antes mencionadas.



SEGUNDA. Esta Comisión comparte las preocupaciones de los proponentes

y así como con la necesidad de que las autoridades competentes coadyuven

en la prevención de los desastres y en su pronta atención cuando se presente

alguno de ellos, así como de generar una cultura de protección civil.

Los hechos descritos en las proposiciones resultan sumamente preocupantes,

porque significan afectaciones graves a las comunidades alrededor de todo

el país.

TERCERA. Esta Comisión destaca que la Ley General de Protección Civil

establece obligaciones a los tres órdenes de gobierno para atender a la

población en situaciones de riesgo, crisis y emergencias.

En el primer artículo de dicha ley se establece la obligación de coordinación

entre los órdenes de gobierno para la protección civil.

"Artículo 1. La presente Ley es de orden público e interés social y tiene por

objeto establecer las bases de coordinación entre los distintos órdenes de

gobierno en materia de protección civil. Los sectores privado y social

participarán en la consecución de los objetivos de esta Ley, en los términos

y condiciones que la misma establece".

En su artículo 8 señala que el Poder Legislativo debe coadyuvar para que las

acciones de protección civil se realicen de manera coordinada y eficaz.

"Artículo 8. Los Poderes Legislativo y Judicial de la Unión, las entidades

federativas, los municipios, las demarcaciones territoriales de la Ciudad de

México, los organismos descentralizados, los organismos constitucionales

autónomos y los sectores privado y social, así como la población en general,

7 de 10



deberán coadyuvar para que las acciones de protección civil se realicen en forma coordinada y eficaz".

De inmediato la misma ley señala que estas acciones corresponden al Estado, quien deberá llevarlas a cabo por conducto de la federación, las entidades federativas, los municipios según corresponda.

"Artículo 9. La organización y la prestación de la política pública de protección civil corresponden al Estado quien deberá realizarlas en los términos de esta Ley y de su Reglamento, por conducto de la federación, las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, en sus respectivos ámbitos de competencia."

Más adelante, la citada ley señala la obligación de cada instancia de ejecutar las medidas necesarias para proteger la vida de la población y sus bienes, en caso de desastre natural.

"Artículo 73. En caso de riesgo inminente, sin perjuicio de la emisión de una declaratoria de emergencia o desastre natural y de lo que establezcan otras disposiciones legales, las dependencias y entidades de la administración pública federal, de las entidades federativas, de los municipios y de las demarcaciones territoriales de la Ciudad de México, ejecutarán las medidas de seguridad que les competan, a fin de proteger la vida de la población y sus bienes, la planta productiva y su entorno, para garantizar el funcionamiento de los servicios esenciales de la comunidad, informando en forma inmediata a las autoridades de protección civil correspondientes sobre las acciones emprendidas, quienes instalarán en los casos que se considere necesario y conforme a la normatividad aplicable, el centro de operaciones, como centro de comando y de coordinación de las acciones en el sitio."



CUARTA. Los proponentes solicitan, y esta Comisión coincide, en que exista coordinación de los órdenes de gobierno federal, estatal y municipal, sus instancias y organismos, con la participación de la sociedad civil en actividades de prevención y detección de zonas de riesgo, sujetas a distintos fenómenos naturales y con ello se puedan disminuir los efectos en la población y evitar situaciones como las expuestas.

CUARTA. La Comisión considera importante que se atiendan todas las zonas de riesgo, al igual que las zonas emergentes, mismas que por su localización geográfica o falta de infraestructura son más vulnerables a desastres por lluvias.

Por lo anteriormente expuesto, la Primera Comisión de Gobernación, Puntos Constitucionales y de Justicia de la Comisión Permanente, somete a la consideración de la Honorable Asamblea, el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

PRIMERO. LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN PARA QUE, A TRAVÉS DEL SISTEMA NACIONAL DE PROTECCIÓN CIVIL, EN COORDINACIÓN CON LAS AUTORIDADES DE PROTECCIÓN CIVIL DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS, SE REALICEN PROGRAMAS DE ALERTA INFORMATIVA Y DE PREVENCIÓN DE RIESGOS ANTE EL PRONÓSTICO DE LLUVIAS INTENSAS O ALGÚN FENÓMENO METEOROLÓGICO QUE VAYA A AFECTAR A LAS POBLACIONES DE CADA ENTIDAD FEDERATIVA.

SEGUNDO. LA COMISIÓN PERMANENTE DEL CONGRESO DE LA UNIÓN SOLICITA RESPETUOSAMENTE A LA SECRETARÍA DE SALUD DEL GOBIERNO



FEDERAL, REFORZAR E IMPULSAR LAS CAMPAÑAS NECESARIAS PARA PREVENIR BROTES DE DENGUE, ZIKA Y CHIKUNGUNYA, EN OCASIÓN DE LA TEMPORADA DE LLUVIAS 2019.

TERCERO. LA COMISIÓN PERMANENTE DEL HONORABLE CONGRESO DE LA UNIÓN EXHORTA RESPETUOSAMENTE A LOS GOBIERNO DE LAS ENTIDADES FEDERATIVAS PARA QUE, A TRAVÉS DE SUS INSTANCIAS DE PROTECCIÓN CIVIL, DE MANERA COORDINADA CON EL ÁMBITO MUNICIPAL, LLEVEN A CABO LA ACTUALIZACIÓN DEL ATLAS ESTATAL DE RIESGOS Y SE FORTALEZCAN ESTRATEGIAS, E IMPLEMENTEN ACCIONES PREVENTIVAS EN LOS DISTINTOS MUNICIPIOS Y ZONAS DE RIESGO, ANTE LA PRESENTE TEMPORADA DE LLUVIAS, CON EL PROPÓSITO DE DISMINUIR EL IMPACTO EN LAS COMUNIDADES MÁS VULNERABLES Y EVITAR LA PÉRDIDA DE VIDAS HUMANAS, MATERIALES Y SU PATRIMONIO.

PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO
Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia



Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Presidente Sen. Raúl Paz Alonzo	Jane B. Cr.		
Suplente Sen. María Guadalupe Murguía Gutiérrez			10
Secretario Sen. Oscar Eduardo Ramírez Aguilar			
Secretaria Dip. Lizbeth Mata Lozano			



Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

	ASISTENCIA EN LA TEMPORADA DE LLUVIAS.		
LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Suplente Dip. Sylvia Violeta Garfías Cedillo		* *	
Cedillo			
Secretaria			
Dip. Dulce María Sauri	К		
Riancho			
Suplente Dip. Rene Juárez Cisneros			
Integrante	De la		
Sen. Ana Lilia Rivera Rivera	J	,	



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia

Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Suplente Sen. Rocío Adriana Abreu Artiñano			
Integrante Dip. Karla Yuritzi Almazán Burgos	Pelled		
Suplente Dip. Miroslava Carrillo Martínez			
Integrante Sen. Mónica Fernández			
Balboa			



Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Suplente			
Sen. Cecilia Margarita		,	
Sánchez García			*
Integrante Dip. Lucio Ernesto Palacios Cordero			
Suplente Dip. Silvano Garay Ulloa			
(PT)		μ.	
			. 10
Integrante Dip. Tatiana Clouthier Carrillo			



Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

	ASISTENCIA EN LA TEMPORADA DE LLUVIAS.		
LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Suplente Dip. María Guillermina Alvarado Moreno			
Integrante Sen. Miguel Ángel Mancera Espinosa			
Suplente Sen. Antonio García Conejo			
Integrante Sen. Manuel Añorve Baños			e .



Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

	ASISTENCIA EN LA TEMPORADA DE LLUVIAS.		
LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
	*		
Integrante			
Sen. Dante Delgado			*
Suplente			
Sen. Patricia Mercado			
Integrante			
Sen. Cora Cecilia Pinedo Alonso			
Suplente Sen. Nancy De la Sierra Arámburo			



Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Integrante Sen. Verónica Noemí Camino Farjat			
Suplente Sen. Raúl Bolaños Cacho Cué			
Integrante Sen. Sasil de León Villard	*		
Suplente Sen. Katya Elizabeth Ávila Vázquez	# * · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		



PRIMERA COMISIÓN DE TRABAJO:

Gobernación, Puntos Constitucionales y Justicia Segundo Receso del Primer año de ejercicio de la LXIV Legislatura

	ASISTENCIA EN LA TEMPORADA DE LLUVIAS.		
LEGISLADOR	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Suplente Sen. José Alejandro Peña Villa	Calle and of the		
Suplente Sen. Imelda Castro Castro	Ineld		
Suplente Dip. Soraya Pérez Munguía			